

LEY N° 7488

Ley sancionada el día 21 de Diciembre de 2007.

Publicado en el Boletín Oficial de Salta N° 17780, el día 07 de Enero de 2008.

PROMULGADA POR DECRETO N° 500 DEL 28/12/07 ADHESION REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL - LEY NACIONAL N° 25.917

Ref.: Expte. N° 91-19.737/07

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y:

Artículo 1° - Adhiérese la provincia de Salta al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal establecido por Ley Nacional N° 25.917.

Art. 2° - Invítase a los Municipios de la provincia de Salta a adherir al régimen citado en el artículo 1° de la presente Ley.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil siete.

Salta, 28 de Diciembre de 2007

DECRETO N° 500

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 91-19.737/07 Referente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7488 cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

FIRMANTES Godoy - Lapad - Corregidor - López Mirau